

Núm. 271

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de noviembre de 2013

Sec. III. Pág. 90697

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

11830 Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la vigencia de certificación de un sistema solar, modelo Fuji IP, fabricado por Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Fujisol Solar SL con domicilio social en C/ Buril, n.º 2, Pol. Ind. 29 – 28400 Collado Villalba (Madrid), para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd en su instalación industrial ubicada en China, que se certificaron con la siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Fuji IP	SST – 5011	29/08/2011

### Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave	
LNEG	10.V1/LES/2011	

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones, actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Fuji IP	SST – 14113

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichas productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe de ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la



Núm. 271

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de noviembre de 2013

Sec. III. Pág. 90698

misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 1. Modelo con contraseña SST – 14113

#### Identificación:

Fabricantes: Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd.

Nombre comercial: Fuji IP. Tipo de sistema: termosifón.

Características del colector (modelo unitario):

#### Dimensiones:

Longitud: 1.860 mm. Ancho: 1.240 mm.

Área de apertura: 1,62 m². Área de absorbedor: 1,24 m².

Área total: 2,31 m<sup>2</sup>.

#### Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l. N.º captadores del sistema: 1.

#### Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (Latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	4.478	2.583	0
Würzburg (49,5° N)	4.289	2.652	0
Davos (46,8° N)	4.857	3.942	0
Athens (38,0° N)	3.343	3.034	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (Latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	7.821	3.500	0
Würzburg (49,5° N)	7.506	3.690	0

cve: BOE-A-2013-11830



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 271 Martes 12 de noviembre de 2013

Sec. III. Pág. 90699

Localidad (Latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Davos (46,8° N)	8.483	5.172	0
Athens (38,0° N)	5.834	4.510	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (Latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	11.164	3.879	0
Würzburg (49,5° N)	10.691	2.652	0
Davos (46,8° N)	12.110	5.613	0
Athens (38,0° N)	8.326	5.487	0

Madrid, 8 de octubre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X